

20991 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 193, concedida al Banco de Huesca, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el Banco de Huesca, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 193, concedida el 15 de marzo de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Huesca

Aísa, sucursal en avenida Pirenaica, 12, a la que se asigna el número de identificación 22-12-11.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

20992 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 129, concedida a la Caja de Ahorros Vizcaína, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Vizcaína, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 129, concedida el 5 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Gallarta, oficina en avenida del Generalísimo, bloque 4.º, bajo, a la que se asigna el número de identificación 46-13-122.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

20993 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 50, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 50, concedida el 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, oficina en camino de Vinateros, 51, a la que se asigna el número de identificación 28-33-273.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20994 ORDEN de 23 de mayo de 1978 por la que se autoriza a «Térmicas del Besós, S. A.», la construcción de obras de toma y desagüe de agua del mar para la refrigeración de la central térmica de Foix, además de dique de abrigo, dársena, paseo marítimo y espigones, en terrenos de dominio público de los términos municipales de Cubillas (Barcelona) y Cunit (Tarragona).

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Térmicas del Besós, S. A.», la construcción de las obras de toma y desagüe de agua del mar para refrigeración de la central térmica de Foix, obras que llevan

añejas además un dique de abrigo, dársena para embarcaciones de recreo, calzadas de acceso y paseo marítimo, piscina y espigones de regeneración de playas, en terrenos de dominio público de los términos municipales de Cubillas (Barcelona) y Cunit (Tarragona), de acuerdo con las condiciones contenidas en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1978, las que fueron aceptadas por el peticionario.

Segundo.—La presente autorización queda condicionada a la autorización y al funcionamiento de la central térmica que la justifica. Las obras podrán realizarse en las dos fases previstas en el proyecto, concediéndose un plazo de dos años para la primera fase y otros dos años para la segunda.

Provincias: Barcelona y Tarragona.
Términos municipales: Cubillas y Cunit.
Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: Cincuenta (50) pesetas por metro cuadrado y año por los terrenos de la zona marítimo-terrestre y por la superficie emergida de las obras realizadas en el mar territorial no dedicadas a uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Puertos y Costas, Carlos Martínez Cebolla.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20995 ORDEN de 23 de mayo de 1978 por la que se concede autorización definitiva al Centro de B. U. P. no estatal «Mollet», de Mollet del Vallés (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el Centro que se relaciona, en solicitud de autorización definitiva para la apertura del Centro no estatal de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Delegación Provincial y favorablemente informado por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y la misma Delegación que lo eleva con la documentación necesaria,

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que el Centro se halla dispuesto para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente.

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del Centro no estatal de Bachillerato que se relaciona a continuación:

Municipio: Mollet del Vallés.
Localidad: Mollet del Vallés.
Denominación: «Mollet».
Domicilio: Calle Berenguer III, 146.
Titular: Josefa Queixalos Serres.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20996 ORDEN de 29 de mayo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos, dictada por el Tribunal Supremo en 11 de diciembre de 1977, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Llavenera Busquet.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Llavenera Busquet contra la resolución de este Departamento de fecha 28 de octubre de 1972, el Tribunal Supremo, en fecha 11 de diciembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia: